I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

001412

DECRETO EXENTO N	0		/
Secc. 1era.			
	N 2	ARD	2641

LA CISTERNA.

U Z ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y
 TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 09 de fecha 30.03.014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, en las fechas que se indican, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario señalado.
- 2.- La Instrucción impartida por Gabinete al pie del documento, el cual autoriza un monto máximo de \$ 300.000.- a pagar a los funcionarios en Comisión de Servició en el Departamento de Permisos de Circulación (Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación vehículos particulares-livianos año 2014).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, en horario y fecha que en cada caso se indica, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 y 2 del presente decreto.

HORARIOS			
Miércoles 12.03.2014 al Viernes 14.03.2014 Hasta las 19:00 h			
Sábado 15.03.2014 y Domingo 16.03.2014	08:30 a 15:00 horas		
Lunes 17.03.2014 al Viernes 21.03.2014	Hasta las 21:00 horas		
Sábado 22 y Domingo 23.03.2014	08:30 a 21:00 horas		
Lunes 24.03.2014 al Viernes 28.03.2014	Hasta las 23:00 horas		
Sábado 29.03.2014	08:30 a 21:00 horas		
Domingo 30.03.2014	08:30 a 01:30 horas		
Lunes 31.03.2014	Hasta las 01:30 horas		

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE! ARCHIVESE.

LUCY CIPUENTES HAZIN GUEFE GABINETE ALCALDIA(S)

LCH.Mgsn.-.